

Ayuntamiento de Canals

Edicto del Ayuntamiento de Canals sobre rectificación de error material en convocatoria bolsa TAG.

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía, de 11 de marzo de 2020 y con núm. 254/2020, se ha procedido a la rectificación de un error material en la Resolución núm. 88/2020, de fecha 11 de febrero, por la que se aprueban las bases que regirán la convocatoria para la formación de bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo de Técnico de Administración General, de forma que,

Donde dice:

“El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de anuncio en periódico de amplia difusión provincial”.

Debe decir:

“El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

A tal efecto, se ha acordado ampliar el plazo de presentación de solicitudes en veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, situado en la planta baja de la Casa Consistorial en la Plaza de la Vila nº 9 de esta localidad, o a través de cualquier medio previsto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los interesados en participar en el proceso deberán solicitarlo por escrito utilizando el modelo de instancia del Anexo II, que estará a su disposición en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es).

Canals, a 11 de marzo de 2020.—La alcaldesa-presidenta, M^a José Castells Villalta.

2020/6468